ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 256.827/13".----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:15 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 256.827/13" – Primera Prorroga "**, solicitado por la Dirección Administrativa. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad de Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 051, JFM 015 y DV 021 de fecha 5 de junio de 2013, del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL *según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La modalidad de contratación es: mediante* ***ORDEN DE COMPRA.***----------

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***PINTUPAR S.R.L.:*** Presenta su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de ***Gs. 19.420.900*** *(Guaraníes Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Veinte Mil Novecientos) IVA Incluido.* ----------

b) ***FERRETERIA EL DORADO:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de ***Gs. 26.406.500*** *(Guaraníes Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos) IVA Incluido.* ----------

c) ***AVALON S.A.:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de ***Gs. 24.639.700*** *(Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos) IVA Incluido.* ----------

d) ***FERRETERIA DON EUSEBIO:*** *Presenta* su Oferta en el Formulario Nº 1 "Formulario de Ofertas", por monto total de ***Gs. 26.396.000*** *(Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil) IVA Incluido.* ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*----

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis:*** *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que las Firmas PINTUPAR S.R.L., FERRETERIA EL DORADO, AVALON S.A. Y FERRETERIA DON EUSEBIO, cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *refiere: "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter*

sustancial…Inc. 3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja…"***

La firma AVALON S.A., presentó su oferta firmada por la Sra. Sarah E. Duarte Bazán con C.I. Nº 4.628.721, en el momento de la Apertura de sobres en la constancia del SIPE se observo que tiene Poder Representante, lo mismo la C.I., sin embargo al momento de la Evaluación de las Ofertas una vez verificado en el SIPE se ha detectado que el Poder Representante fue otorgado a favor de otra persona y no a favor de la firmante. Conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario inc. 1) los poderes suficientes del firmante, es considerada documento de carácter básico sustancial, motivo por el cual ***la firma AVALON S.A. queda descalificada.***

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".*

Por Memorándum Nº 226/13 de fecha 10 de julio del 2013, la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales de mercado.

A su vez, la Dirección de Servicios Generales, mediante MEMORANDUM Nº091/13 de fecha 15 de julio de 2013, informa que; analizado la carpeta remitida, sobre el PAC mencionado, concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos,... considero que los precios se encuadran a los valores normales de mercado.

Sin embargo el Director de servicios Generales agrega una observación; ***mencionando la salvedad de que los productos ofertados por la firma PINTUPAR S.R.L., en cuanto a colorantes y balde de pintura, los productos ofertados no se ajustan a nuestros requerimientos, pudiendo considerarse lo siguiente:***

Los colorantes ofertados por la Firma PINTUPAR S.R.L., en cuanto a colorantes y balde de pintura al agua por su inconsistencia, hace difícil y casi imposible sacar el color adecuado para los trabajos de pintura, ocasionando la perdida de la pintura sin poder utilizarla.

Finamente agrega: *…esta Dirección en procura de los intereses de esta Corporación, remite el presente informe a vuestra Dirección, para el análisis de o mencionado, en este caso en procura de la calidad de los productos sobre el precio ofertado.*

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *PINTUPAR S.R.L.*	Cumple	Cumple	No Cumple
2. *FERRETERIA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli F.*	Cumple	Cumple	Cumple
3. *FERRETERIA DON EUSEBIO de Lauro Anacleto Gómez E.*	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. *PINTUPAR S.R.L.*	Gs. 19.420.900.-
2. *FERRETERIA EL DORADO de Rossana Mabel Ruffinelli F.*	Gs. 26.406.500.-
3. *FERRETERIA DON EUSEBIO de Lauro Anacleto Gómez E.*	Gs. 26.396.000

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más solvente que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***FERRETERIA DON EUSEBIO de Lauro Anacleto Gómez Erben:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la Oferta razonablemente más solvente, por un monto total de Gs. 26.396.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Noventa y Seis Mil) IVA incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f), Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 horas del día 16 de julio de 2.013.-

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2